

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20268000025471



Bogotá D.C. 28-01-2026

Ciudadano(a)

Anónimo(a)

Soniaalejandra1018@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta radicado SDQS No. 217002026, IDRD No. 20261800021052

Respetado(a) ciudadano(a) reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida, en la cual se manifiesta inconformidad frente a los tiempos asociados a la aprobación de garantías, legalización de contratos y expedición de registros presupuestales, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Los procesos de contratación del Instituto se vienen desarrollando conforme a la programación establecida con el cumplimiento estricto de los requisitos legales y presupuestales que rigen la contratación estatal.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD comprende la preocupación expresada y reitera su compromiso con la eficiencia, la oportunidad y la continuidad en la ejecución contractual. No obstante, es importante señalar que los tiempos asociados a la legalización y perfeccionamiento de los contratos obedecen al cumplimiento de etapas y requisitos de carácter legal y presupuestal que resultan obligatorios; en este sentido, la revisión de garantías, la expedición del registro presupuestal (RP), la verificación de afiliación a la ARL, no constituyen trámites discretionales, sino requisitos indispensables para dar inicio a la ejecución contractual, conforme a la normativa vigente y a los principios de la contratación estatal.

En relación con las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, es pertinente precisar que dichas limitaciones se circunscriben exclusivamente a la etapa de suscripción de los contratos estatales, y no se extienden al inicio de su ejecución, de manera que se dará inicio a los contratos una vez estos se cuenten con los requisitos de perfeccionamiento, sin que ello implique afectación alguna a la continuidad o adecuada prestación del servicio.

Ahora bien, conscientes de los retos operativos que se presentan en contextos especiales como las restricciones de la Ley de Garantías, el Instituto ha venido implementando estrategias de optimización y modernización de la gestión contractual, a través del fortalecimiento y desarrollo tecnológico de la plataforma PISCI – Portal del Contratista,

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2026.01.28 20:36:34 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

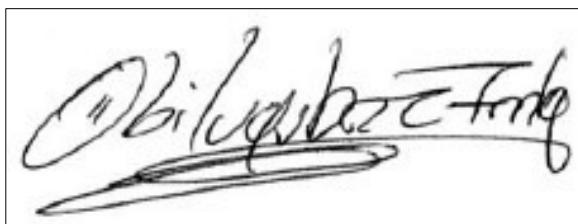
orientadas a reducir tiempos, mejorar la trazabilidad y asegurar una comunicación oportuna entre las partes. Entre estas medidas se destacan:

- Automatización de la comunicación de la legalización del contrato.
- Eliminación del acta de inicio como requisito documental.
- Inicio del contrato y cargue documental en SECOP II por parte del supervisor del contrato.

De lo anterior, se destaca que el inicio de la ejecución contractual depende de la articulación y concurrencia de las actuaciones a cargo del contratista, la Subdirección de Contratación y el supervisor, cada uno dentro del ámbito de sus responsabilidades y competencias.

Agradecemos sus observaciones, las cuales contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión contractual y reiteramos nuestro compromiso para garantizar la cobertura de las necesidades requeridas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para el cumplimiento de sus metas y proyectos.

Cordialmente,



JOHN FREDY PULIDO RINCON
Subdirector de Contratación (E)
Subdirección de Contratación IDRD

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Ginny Acosta Avila -Contratista IDRD 

Proyectó: Ginny Acosta Avila -Contratista IDRD 

Revisó: John Fredy Pulido -- Subdirector de Contratación (E) 

Aprobó: John Fredy Pulido -- Subdirector de Contratación (E) 